



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

transporte

DECRETO N° 0421

SANTA FE, 26 MAR 1999

VISTO:

El Expediente N° 00701-0032148-4 del Sistema de Información de Expedientes, por cuyo conducto el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, gestiona la aprobación de la estructura orgánico funcional de áreas de su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad del Poder Ejecutivo producir una adecuación de las estructuras del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, orientada a dotar de mayor eficacia las acciones del sector y gestionar con mayor eficiencia sus recursos;

Que en los últimos años se han desarrollado, transferido y/o modificado numerosas responsabilidades de promoción, control, explotación y administración de actividades relacionadas con el transporte automotor, ferroviario, puertos y vías navegables transferidas por convenios suscriptos entre la Nación y la Provincia, que hizo necesario el redimensionamiento del área, habiendo sido creada por Decreto N° 2096/98 la Subsecretaría de Transporte, previéndose en dicha normativa la necesidad de adecuación de sus estructuras administrativas;

Que asimismo desde el inicio de la gestión de este Gobierno se ha llevado a cabo un programa de asistencia a los municipios y comunas de la provincia potenciando la creación y fortalecimiento de áreas específicas de apoyo a la producción, habiendo creado a tal efecto por Decreto N° 080/95 la Dirección Provincial de Desarrollo Regional y Local, la que hasta el presente llevó a cabo el mismo en base a personal tomado de otras áreas, haciéndose imprescindible ordenar tal situación;





Provincia de Santa Fe

Podor Ejecutivo

T 112.-

Que la Dirección General de Area Norte y la Jefatura de Area de Secretaría Privada, resultan de la adecuación de funciones que se venían desempeñando en la Jurisdicción y que es preciso adecuarlas a las reales actividades que en la actualidad se llevan a cabo;

Que para la resolución del trámite se impone disponer previamente una modificación compensada de la planta de cargos y de los créditos presupuestarios del rubro Personal en la Jurisdicción 30 "Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio con ajuste a lo normado en los artículos 8 y 11 de la Ley N° 11624 Complementaria del Presupuesto año 1998, prorrogado para el presente ejercicio por Decreto N° 3319/98;

Que en otro orden y atento a que en la modificación presupuestaria proyectada se afectan cargos vacante, corresponde excepcionar el trámite de las disposiciones contenidas en los Decretos-Acuerdo N° 3924/87 y 0877/90, como asimismo, de los alcances y limitaciones del Decreto-Acuerdo N° 0023/93;

Que a los efectos de su implementación resulta necesario autorizar a la Jurisdicción a llamar a concurso, para cubrir las vacantes resultantes, dentro de las prescripciones del Decreto 2695/83;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

113.-

ARTICULO 1°.- Exceptúase la presente gestión de lo determinado en los Decretos N° 3924/87; 0877/90 y 0023/93.-

ARTICULO 2°.- Apruébase la estructura orgánico funcional, responsabilidades y acciones de los órganos que integran la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, de conformidad como se describen en el Anexo I (I.1) que forma parte del presente decreto.-

ARTICULO 3°.- Apruébase la estructura orgánico funcional, responsabilidades y acciones de los órganos que integran la Dirección Provincial de Desarrollo Regional y Local del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, de conformidad como se describen en el Anexo II (II.1) que forma parte del presente decreto.-

ARTICULO 4°.- Apruébase la estructura orgánico funcional, responsabilidades y acciones de los órganos que integran la Dirección General Area Norte del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, de conformidad como se describen en el Anexo III (III.1) que forma parte del presente decreto.-

ARTICULO 5°.- Apruébase la estructura orgánico funcional, responsabilidades y acciones de los órganos que integran la Jefatura de Area de Secretaría Privada del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, de conformidad como se describen en el Anexo IV (IV.1) que forma parte del presente decreto.-

ARTICULO 6°.- Modificase a partir del 1° de abril de 1999, el detalle analítico de la Planta de Personal Permanente del presupuesto vigente en la Jurisdicción 30 "Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio" (reducción y ampliación), en un





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

114.-

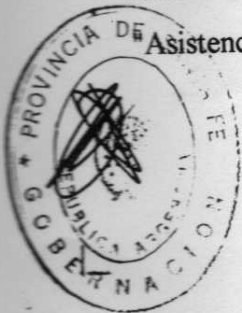
todo de conformidad con lo señalado en las Planillas Anexas "A" y "B" y Planilla Anexa "C" (creación), que forman parte integrante del presente.-

ARTICULO 7º.- Modificase a partir del 1º de abril de 1999, el Presupuesto vigente -Ley Nº 11623- prorrogado para el año 1999 por Decreto Nº 3319/98, Inciso 1 - Personal en la Jurisdicción 30 "Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE CON 54/100 (\$ 369.127,54) (reducción y ampliación) de acuerdo a la Planilla Anexa "D", que integra el presente.-

ARTICULO 8º.- Establécese que las modificaciones presupuestarias dispuestas precedentemente mantendrán su vigencia una vez sancionado el Presupuesto para el año 1999.-

ARTICULO 9º.- Designanse por traslado a partir del 1º de abril de 1999, en la Jurisdicción 30 "Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio" - Programa 21-00 "Promoción y Fiscalización del Transporte" a los siguientes agentes:

- MORALES, Norma (Clase 1950 - M.I. Nº 6.287.009), actual Nivel 6, Agrupamiento Administrativo quien cesa en el mismo nivel y agrupamiento del Programa 01-03 "Control de Actividad Económica Financiera y Hacendal".
- HUBER, Georgina (Clase 1952 - D.N.I. Nº 10.057.820), actual Nivel 4, Agrupamiento Administrativo quien cesa en el mismo nivel y agrupamiento del Programa 01-06 "Asistencia Conducción Ejecutiva".





Provincia de Santa Fe

Podar Ejecutivo

115.-

- DOBBOLETA, Adriana (Clase 1951 - D.N.I. N° 10.060.839), actual Nivel 2, Agrupamiento Administrativo quien cesa en el mismo nivel y agrupamiento del Programa 26-00 "Promoción, Desarrollo y Concientización Turística".
- SOLIS, Olga María (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.948.240), actual Nivel 3, Agrupamiento Administrativo quien cesa en el mismo nivel y agrupamiento del Programa 16-00 "Fomento a la Actividad Agropecuaria".

ARTICULO 10°.- Desígnanse por traslado a partir del 1° de abril de 1999, en la Jurisdicción 30 "Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio", Programa 01-04 "Administración de Recursos Humanos", a los siguientes agentes;

- BOVO, Ana María (Clase 1950 - M.I. N° 6.198.177) actual Nivel 4, Agrupamiento Administrativo, quien cesa en el mismo nivel y agrupamiento del Programa 21-00 "Promoción y Fiscalización del Transporte".
- LOPEZ, Arnoldo Martín (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.085.828) actual Nivel 4, Agrupamiento Administrativo, quien cesa en el mismo nivel y agrupamiento del Programa 21-00 "Promoción y Fiscalización del Transporte".

ARTICULO 11°.- Desígnanse por traslado a partir del 1° de abril de 1999, en la Jurisdicción 30 "Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio", Programa 01-06 "Asistencia Conducción Ejecutiva", a los siguientes agentes:

- VOUILLOZ, Ada (Clase 1942 - M.I. N° 4.616.646) actual Nivel 4, Agrupamiento Administrativo, quien cesa en el mismo nivel y agrupamiento del Programa 23-00 "Desarrollo Forestal y Productos No Tradicionales".





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

T/16.-

- BERTONI, María Susana (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.871.695) actual Nivel 4, Agrupamiento Administrativo, quien cesa en el mismo nivel y agrupamiento del Programa 01-02 "Atención Despacho y Trámites"

ARTICULO 12°.- Autorízase al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio a llamar a concursos, para cubrir los cargos vacantes de la Jurisdicción, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 2695/83.-

ARTICULO 13°.- Impútese con cargo al crédito previsto en el artículo 7° de la presente norma legal.-

— ARTICULO 14°.- Refréndese por los señores Ministros de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 15°.- Regístrese, comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y previa intervención de la Contaduría General de la Provincia y del Tribunal de Cuentas de la Provincia, pasen las actuaciones al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-



ES COPIA

Prof. JUAN CARLOS COPPONI
Director Gral de Despacho y Decretos

Ing. JORGE ALBERTO OBEID

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI

C.P.N. HUGO RAUL GARNERO

ES COPIA

RAQUEL VICH de ALVARADO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe

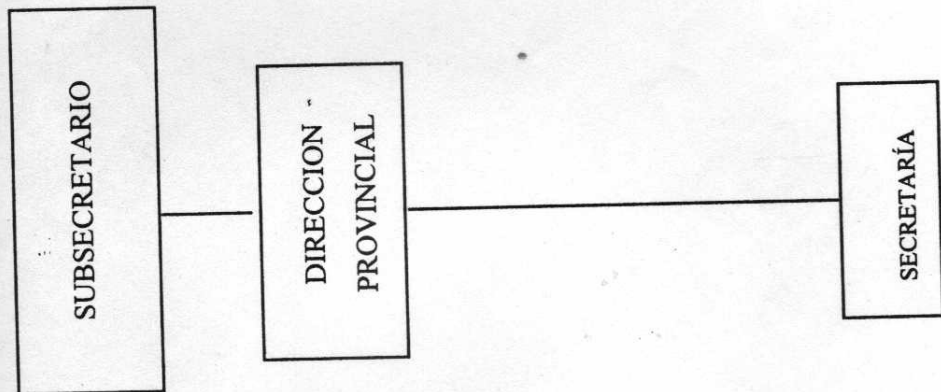
Podar Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

ANEXO I.1

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE



Imprenta Oficial - Santa Fe





Provincia de Santa Fe

Podar Ejecutivo

DECRETO N° /

SANTA FE.

ANEXO I

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Dirección Provincial de Transporte

Secretaría Privada

Responsabilidad Primaria:

Asistir a la gestión cotidiana del Subsecretario y Director Provincial del Área, recepcionando y preparando el despacho para la firma, controlando que cada actuación se encuentre en condiciones de ser diligenciada.

Acciones:

01. Atender al público y confeccionar las agendas con audiencias concedidas por el Subsecretario y el Director Provincial.
02. Coordinar los contactos internos y externos del área en sus diversas formas: postales, telegráficas, telefónicas, etc.
03. Atender todo lo concerniente a las actividades protocolares del Subsecretario y Director Provincial manteniéndolos informados permanentemente al respecto.
04. Servir de apoyo administrativo en tareas encomendadas por la Subsecretaría y la Dirección Provincial.

